

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PESOS
CIFRAS PRELIMINARES

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

➤ **Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor compresión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e historia.

a) Fecha de Creación del ente público

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado; posteriormente, este decreto fue abrogado, subsistiendo hasta este momento el publicado en el mismo diario el día lunes 1º de agosto de 1988.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para atender los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Con fecha 25 de enero del 2025 mediante oficio SBG/UPSP/0052/2025 y SBG/UPSP/DGOR A/0048/2025, se notifica la aprobación y registro de la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Pediatría, a través de la cual se realiza la cancelación de dos puestos con código presupuestal CFP2321325, con

vigencia 1º de enero 2025, conforme a los "Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestario y organizacional para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal".

2. Panorama Económico y Financiero.

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, áreas responsables de los programas sustantivos Pp-E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", y Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico", conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la modificación de metas de los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio 2021, de los Programas Presupuestarios E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud" en las áreas de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Capacitación Gerencial Administrativa (Indicadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y ante la DGPIS para el Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" (Indicadores 1, 2, 3, 7 y 9). En el caso del Programa Presupuestario Pp-E023 "Atención a la Salud", no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2024.

3. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social

Desarrollar modelos de atención en favor de las niñas, niños y adolescentes, basados en la investigación científica, que responda a las necesidades de salud de la población infantil sin discriminación alguna; formar recursos humanos de excelencia en el campo de la salud, con enfoque intercultural y el máximo respeto de los derechos humanos y dar atención médica a la población pediátrica.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo con el artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2025

d) Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

➤ Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos".

➤ Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

➤ Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del ISSSTE;
- Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

f) Estructura organización básica

Con fecha 25 de enero del 2025 mediante oficio SBG/UPSP/0052/2025 y SBG/UPSP/DGOR A/0048/2025, se notifica la aprobación y registro de la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Pediatría, a través de la cual se realiza la cancelación de dos puestos con código presupuestal CFP2321325, con vigencia 1º de enero 2025, conforme a los "Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestario y organizacional para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal".

El Manual de Organización Específico del INP, fue aprobado con opinión favorable mediante oficio No. DGRH/7832/2022 con fecha 14 de octubre del 2022, por la Dirección General de Recursos Humanos y organización de la Secretaría de Salud, correspondiente a la Estructura Orgánica del 1º de junio del 2020.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, con previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG-SP04 "Reexpresión" y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.

-
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los "Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud", los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovidos a su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujet a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", en la que se debe aperturar una cuenta de activo diferido denominada "Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar" y otra de pasivo a largo plazo denominada "Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar" y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario.

"Sin información que revelar "

7. Reporte Analítico del Activo.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERÍODO	ABONOS DEL PERÍODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERÍODO
Activo Circulante	393,336.493	4,767,753,016	4,893,462,814	267,626,695	125,709,798
Activo No Circulante	1'039,476,555	2'753,052,825	1'543,953,923	2'248,575,457	-1'209,098,902
Total, Activo	1'432,813,048	7'520,805,841	6'437,416,737	2'516,202,152	-1'083,389,104

La variación en el rubro del activo no circulante corresponde a las bajas de activos fijos que no fueron localizados al concluir el inventario del ejercicio 2025

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

“Sin información que revelar”.

9. Reporte de la Recaudación.

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios	10,763,647	8,435,821	20,122,193	28,000,598	20,752,392
Porcentaje de variación	40%	78%	238%	139%	74%

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Concepto	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	321,918,556	524,271,843
Total	321,918,556,	524,271,843

11. Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

Control Interno. Para el ejercicio 2025, el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) se integró por nueve acciones de mejora, de las cuales seis se vincularon con la “Norma General Tercera. Acciones de Control” y tres con la “Norma General Cuarta. Información y Comunicación”. El periodo de instrumentación y seguimiento del PTCI abarcó del 1º de enero al 31 de octubre de 2025.

Las acciones de mejora comprometidas fueron: 1. Mejora en el procedimiento de campo clínico para rotaciones externas de posgrado; 2. Habilitar mecanismos para controlar el acceso a áreas restringidas del área de farmacia; 3. Supervisión continua de las actividades de limpieza terminal, programadas y no programadas, y de las realizadas en el resto de áreas del Instituto; 4. Sistema de Monitoreo y Control de Exposición Radiológica en Pacientes del Servicio de Oncología del INP; 5. Automatización del Proceso de Convocatoria para la Distribución de Recursos Fiscales (Fase 2); 6. Regular el acceso al área de terapia de infusión; 7. Fortalecer el marco normativo interno vinculado al proceso (cuidados enfermeros); 8. Documentar los mecanismos de verificación empleados para constatar que los elementos de vigilancia se encuentran en sus áreas de apostamiento en el Instituto Nacional de Pediatría, y 9. Fortalecer el control de insumos para terapia de infusión.

Al cierre del seguimiento (31 de octubre) se informa que se concluyeron en su totalidad las acciones de mejora planteadas para el PTCI del ejercicio 2025. Ello, de acuerdo con lo observado, permitió fortalecer la instrumentación de las “acciones de control” y lo relacionado a la norma “Información y comunicación”. Por ejemplo, se logró optimizar el procedimiento de campo clínico para rotaciones externas de posgrado; además, se realizaron mediciones de la exposición radiológica en pacientes de hemato-oncología, permitiendo, dada su condición, desarrollar protocolos y recomendaciones específicas por parte de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento a fin de evitar la sobre exposición de los pacientes, y se dio impulso, en la Dirección de

Investigación, a la modernización y eficiencia de su sistema para la distribución de los recursos fiscales para el desarrollo de proyectos, fortaleciendo la eficiencia y transparencia del proceso.

Administración de Riesgos. Para el año de 2025, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) se definieron 6 riesgos y 37 acciones de control. Los riesgos definidos fueron: 2025_1 Muestras procesadas inadecuadamente por falta de controles en la operación de los laboratorios adscritos al Departamento de Análisis Clínicos y Estudios Especiales; 2025_2 Productividad de investigación disminuida por la obsolescencia de equipos de laboratorio; 2025_3 Cursos de especialización suspendidos por falta de médicos residentes postulantes; 2025_4 Medicamentos y material de curación controlados deficientemente debido a la falta de instrumentación de controles definidos en la normatividad vigente; 2025_5 Servicio de seguridad y vigilancia administrado inadecuadamente; y 2025_6 Servicio de limpieza y desinfección administrado inadecuadamente.

Al cuarto trimestre de 2025 se reportó el cumplimiento total de los 6 riesgos y de las 37 acciones de control programadas inicialmente, contando con los reportes y las evidencias proporcionadas por las unidades administrativas involucradas. Tal cumplimiento está vinculado con el fortalecimiento de acciones relacionadas con la Norma General Tercera. Actividades de control y con la supervisión y mejora de los procesos objeto de análisis. En consecuencia, se logró que ninguno de los riesgos identificados se concretara, pero sobre todo permitió disponer de herramientas que fortalecen la operación cotidiana en las diversas unidades administrativas involucradas en el PTAR 2025.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En el Instituto Nacional de Pediatría, hasta el mes de diciembre de 2025, se tenían instrumentados los Programas presupuestarios (Pp): "E-010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", dividido en el área de formación y capacitación de recursos humanos para la salud y en el área de capacitación gerencial y administrativa; el Pp "E-022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud" y el Pp "E-023 Atención a la salud".

En conjunto estos programas presupuestarios agruparon 37 indicadores: E023: 14 indicadores; E022: 6 indicadores; E010 Formación: 11 y E010 Gerencial administrativa: 6, y a través de ellos se reportó el comportamiento de cada programa de enero a diciembre de 2025. Del total, 23 se comportaron de acuerdo con lo programado originalmente (17 se ubicaron en un semáforo de color verde y 6 en un semáforo de color amarillo), es decir el 62.2% del total. Por otra parte, 14 indicadores se ubicaron en un semáforo color rojo, lo que representó el 37.8% del total y de ellos nueve se ubicaron por debajo de la meta programada y 5 por arriba, es decir que sobrepasaron lo estimado como meta originalmente.

Dentro de los indicadores del Pp "E-023 Atención a la salud" destacan, por haber obtenido cumplimientos del 100% o muy cercanos, los siguientes: porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación; porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales; porcentaje de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total realizado; porcentaje de procedimientos diagnósticos de alta especialidad realizados, y porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados.

Otro aspecto a resaltar es que el indicador de promedio de días estancia y el de tasa de infección nosocomial por mil días de estancia hospitalaria, a pesar de haber registrado un valor menor al establecido originalmente como meta, representan un comportamiento positivo para el INP, dado que reducir los días estancia de un paciente o la probabilidad de que un paciente adquiera una infección nosocomial siempre son efectos positivos asociados a una adecuada operación de los servicios.

Otros logros obtenidos en 2025, en relación con la prestación de servicios de atención, son: el porcentaje de pacientes que egresaron por mejoría o curación en el periodo ascendió a 96.9%, lo que prácticamente igualó a la meta establecida de 97%, lo anterior a partir de que 6,122 pacientes egresaron por mejoría y curación de un total de 6,319 egresos hospitalarios; mientras que el porcentaje de ocupación hospitalaria alcanzado fue de 79.6% (a partir de 69,443 días paciente y 87,235

días camas disponibles), lo que mejoró la estimación realizada como meta de 83.0% de ocupación hospitalaria. Para el INP es positivo este resultado dado que se da cumplimiento a la norma de disponer de una capacidad de al menos un 20% de camas para atender urgencias o eventos no esperados.

Dentro de los indicadores del Pp "E022 Investigación y desarrollo tecnológico para la salud", durante el período acumulado de enero a diciembre del ejercicio 2025, destacan los relacionados con la productividad del área; por ejemplo, el número de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto fue de 159, cifra mayor a la establecida como meta de 155, y los artículos científicos totales publicados en revistas (grupos I a VII) en el periodo fue de 258, en contraste con los 245 establecidos como meta original. Por otra parte, durante el periodo de enero a diciembre de 2025, se reportó que se generaron 2.01 productos de la investigación por cada investigador, superando la meta de 1.69 productos por investigador que se planteó al inicio del año.

Finalmente, en los indicadores relacionados con el Pp "E010. Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", de enero a diciembre de 2025, el número de médicos especialistas en formación que obtuvieron su constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico ascendió a 205 de un total de inscritos de 207, lo que significó que el 99% de los inscritos concluyó sus estudios. Cabe señalar que la meta para este indicador estableció que 170 profesionales de la salud se inscribirían y concluirían sus estudios de posgrado; lo que significó que se mejoró lo programado un 21%.

13. Información por Segmentos.

"Sin información que revelar".

14. Eventos Posteriores al Cierre.

A la fecha no se han presentado.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

B) NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ **Ingresos y otros beneficios.**

La integración de los Ingresos y Beneficios es:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Total	3'196,983,369	3'474,527,154
Ingresos por Venta de Servicios	20,752,392	28,000,598
Otros Ingresos y Beneficios Varios	451,139,579	192,909,825
Incremento por variación de inventarios	28,386	1,772,968
Ingresos Financieros	605,854	1,000,170
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	2'724,457,158	3,250,843,593

El rubro de **Ingresos por venta de bienes y servicios** representa principalmente lo que se percibió por concepto de atención médica proporcionada la niñez ya sea público en general o a través de la firma de convenios con otras instituciones (pacientes financiados).

El rubro de **Otros Ingresos y Beneficios Varios** esta principalmente integrado por las aportaciones de insumos y medicamentos por parte del FONSABI, por un monto de \$425,094,738; donativos en especie por \$118,288; otros ingresos varios (actividades accidentales) por 8,423,694, donativos en efectivo por \$9,611,630 y transferencias institucionales por \$ 7,891,229

Los **Ingresos Financieros** representan los rendimientos generados en las cuentas bancarias del instituto, y que no son enterados a la Tesorería de Federación ya que se manejan exclusivamente los recursos autogenerados.

Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas**, representan el techo presupuestal autorizado al inicio del ejercicio para la operación de gasto corriente durante el ejercicio fiscal, durante el ejercicio 2025 para el cap. 1000 servicios personales un importe de \$1'550,487,172; cap 2000 materiales e insumos \$ 822,178,548 y cap. 3000 servicios generales \$ 351,791,438

Cabe hacer mención que en el Instituto a partir del 01 de diciembre del 2020 da cumplimiento a la última reforma publicada a la Ley General de Salud del pasado 29 de noviembre de 2019, en la cual establece en el Título Tercero Bis, que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, ello de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

➤ **Gastos y Otras Pérdidas.**

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Total	3'640,347,460	3'645,796,225
Servicios Personales	1'542,337,767	1'505,824,399
Materiales y Suministros	1'466,645,771	1'401,233,216
Servicios Generales	522,947,804	665,115,540

Subtotal Gastos de Funcionamiento	3'531,931,342	3'572,173,155
Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	94,314,252	73,126,565
Otros gastos	14,101,866	496,505

En el rubro de Gastos de Funcionamiento los recursos se aplicaron de la siguiente manera: "Servicios personales" principalmente son para cubrir todas aquellas obligaciones que se contraen entre el patrón y el trabajador dentro de un contrato laboral (sueldos, prestaciones, aportaciones de seguridad social, aguinaldo etc.); en "Materiales y suministros" son todos aquellos insumos que el Instituto requiere para la atención médica proporcionada a la niñez; y "Servicios Generales" son todos aquellos servicios que se requieren para el funcionamiento operacional del instituto como son mantenimientos al equipo, servicios básicos y mantenimiento a sus instalaciones, etc.

El rubro de Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones está integrado por: Estimación por deterioro de activos circulantes por un monto de \$ 31,357,245; Depreciaciones y Amortizaciones por \$62,103,506; y Disminución de Bienes por Perdida, Obsolescencia y Deterioro \$853,501.

El rubro de otros gastos representa principalmente los incrementos y/o disminuciones en las provisiones de pasivos laborales así como las transferencias realizadas a otros institutos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

➤ Efectivo y Equivalentes.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo en Bancos – Tesorería	587,784	2,657,715
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	4,084,037	3,564,246
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	68,427,684	86,582,298
Total, de Efectivo y Equivalentes	73,099,505	92,804,259

El saldo en bancos, que reflejan los registros contables; se integran: en la cuenta "No. 4069474625 ingresos propios" por la venta de servicios medicos de atención a la salud al público en general e instituciones mediante convenios celebrados con el instituto, y cheques en tránsito los cuales aún no son presentados para su cobro por sus beneficiarios; en la cuenta No. 4069474633 "otros casos de nómina" cheques que se encuentran resguardados, mismos que están soportados para su entrega correspondientes a beneficiarios en su momento por concepto de pensión alimenticia, aguinaldos baja, licencias con goce de sueldo, y cheques en tránsito los cuales aún no se presentan para su cobro por sus beneficiarios.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto; a continuación, se describe su integración:

(Pesos)

CONTRATO DE INVERSIÓN – CUENTA BANCARIA	EMISORA	2025	2024
Total		4,084,037	3,564,246
1172784 - 4069474633	HSBC GOB	3,510,443	3,028,956
1174404 - 4069474625	HSBC GOB	573,594	535,290

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Total	11,873,843	119,715,660
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8,023,925	117,739,508
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0
Deudores Diversos a Corto Plazo	3,849,918	1,976,152
Otros Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes a corto plazo.	0	0

El rubro de Cuentas por cobrar - prestación de servicios por \$8,023,925 se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	(pesos)					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2024
TOTAL	8,023,925	5,325,343	2,420,966	0	277,616	7,002,644
Cuentas por Cobrar (hospitalización)	765,961	654,846	111,115	0	0	595,665
Público en General (Cartas compromiso)	278,937	1,321	0	0	277,616	277,616
Pacientes Financiados	6,979,027	4,669,176	2,309,851	0	0	6,129,363

El rubro de deudores diversos se integra:

CONCEPTO	(Pesos)					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2024
TOTAL	3,849,918	2,046,185	0	0	1,803,733	114,100
Otros	3,827,113	2,023,380			1,803,733	1,862,052
Recursos de terceros	22,805	22,805	0	0	0	114,100

El renglón de otros por \$3,827,113 se integra por la provisión las diferencias por aclarar correspondientes al levantamiento de inventarios (almacén de farmacia) de los ejercicios 2007 al 2011 y 2025, por \$3,450,481; juicios contra 2 proveedores (Ismael Rocha Mujica y Proquigama S.A. de C.V.) de los cuales la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto ya dictaminó como incobrables a lo que se dará inicio para su cancelación correspondiente en los registros contables por \$97,004; provisión del adeudo al proveedor Global Business Group S.A. de C.V. por el juicio que se sigue por concepto de la UPHO por un importe de \$192,400; Otros por un monto de \$87,228 corresponden a fondos revolventes pendientes de comprobar a cargo de servidores públicos, manejo de morrala que es

utilizada para las cajas de urgencias, y recolección por parte del proveedor PHARMATYCSA S.A. DE C.V. de medicamentos próximos a vencer las fechas de caducidad.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro se integra:

Concepto	2025	2024
Anticipo a Proveedores	6,235,130	3,068,594
Total	6,235,130	3,068,594

Cabe hacer mención que estos anticipos corresponden al 30% otorgados por la adquisición de uniformes para el personal del instituto.

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo, se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Total	185,574,861	181,559,268
Almacén de Farmacia	309,594,091	290,386,958
Almacén General	9,368,228	13,050,246
Almacén de Víveres	2,253,669	814,766
Subtotal	321,215,988	304,251,970
Estimación para baja de inventarios	-135,641,127	-122,692,702

El renglón de Farmacia se encuentra integrado por: Farmacia Gratuita por \$4,724,759; Farmacia Hospitalaria por \$304,869,331

En otro orden de ideas, el inventario correspondiente al ejercicio 2025 salió sin diferencias en el Almacén de Farmacia, Farmacia Gratuita, Almacén de Víveres y Almacén General y para continuar con el control y registro de los bienes de consumo recibidos, en resguardo y entregados, se está migrando a un sistema nuevo en el Instituto para el control de inventarios y para dar atención a los requerimientos de las instancias normativas que lo soliciten.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Inversiones Financieras.**

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

Integración de los Bienes Muebles e Intangibles:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Suma de Bienes Muebles e intangibles	894,686,047	897,833,217
Mobiliario y Equipo de Administración	60,809,729	62,473,866
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,294,785	4,601,018
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	798,355,427	799,305,678
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,045,688	22,645,044
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	896,555	897,545
Activos Biológicos	0	0
Subtotal de Bienes Muebles	893,240,678	896,761,645
Software	1,445,369	1,071,572
Subtotal de Intangibles	1,445,369	1,071,572

La revaluación se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2025			2024		
	VALOR HISTORICO	REVALUACION	TOTAL	VALOR HISTORICO	REVALUACION	TOTAL
Total	726,526,746	168,159,301	894,686,047	729,673,916	168,159,301	897,833,217
Mobiliario y Equipo de Administración	40,591,069	20,218,661	60,809,730	42,255,205	20,218,660	62,473,866
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	798,272	3,496,513	4,294,785	1,104,505	3,496,513	4,601,018
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	667,329,765	131,025,661	798,355,426	668,280,017	131,025,661	799,305,678
Vehículos y Equipo de Transporte	3,646,467	3,192,027	6,838,494	3,646,467	3,192,027	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	12,659,439	9,386,249	22,045,688	13,258,795	9,386,249	22,645,044
Colecciones, obras de Arte y Objetos Valiosos	56,365	840,190	896,555	57,355	840,191	897,546
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Software	1,445,369	0	1,445,369	1,071,572	0	1,071,572

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre de 2025.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
894,686,047	701,579,329	193,106,718

La diferencia de \$193,106,718 corresponden a accesorios no inventariables por un monto de \$24,944,673; así mismo, se consideran en los registros contables un monto de \$168,159,301 de revaluación de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2025 se tuvo un total de altas de bienes muebles por \$35,435,841

El cargo a resultados por concepto de depreciación en el periodo enero-diciembre 2025 fue de \$62,103,505.

Con motivo del levantamiento del inventario físico de bienes muebles, realizado por la Coordinación de Activo Fijo dependiente del Departamento de Control de Bienes durante 2025, y agotadas las investigaciones correspondientes consistentes en la búsqueda de cada uno de los bienes en las Áreas Resguardantes, así como en las bodegas y almacenes con que cuenta este instituto, y una vez realizadas las diligencias correspondientes con el personal adscrito a cada una de las Áreas que integran el Instituto, se determinaron 347 bienes, como bienes no localizados, por lo que es fundamental realizar las gestiones necesarias para su baja a fin de evitar erogaciones innecesarias por concepto pago de seguro de bienes patrimoniales; contribuyendo con ello a una adecuada administración de los recursos materiales, a la depuración del inventario y de los estados financieros.

El total de bajas durante el ejercicio 2025 es por \$38,583,010

La depreciación acumulada de Bienes Muebles, la amortización de los Bienes Intangibles y la revaluación de la depreciación se desglosa a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Suma de depreciación y amortización Bienes Muebles	655,650,899	651,920,361
Mobiliario y Equipo de Administración	59,118,501	60,918,711
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,287,526	4,586,167
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	561,911,045	555,707,211
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,937,301	23,494,583

CONCEPTO	2025	2024
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Software	558,032	375,195

La depreciación y amortización del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

Durante el ejercicio 2025 en el Instituto Nacional de Pediatría se tienen las siguientes cifras respecto a la vida útil de equipos médicos y de laboratorio:

- a) 45 % de su total existente de equipo médico y de laboratorio el cual tiene una vida útil por más de 20 años
- b) 42 % con una vida útil de 10 años,

Los equipos obsoletos se convierten en tecnología que genera el mayor gasto económicos en mantenimientos correctivos con refacciones, se cuentan con diferentes proyectos de inversión en donde se busca la sustitución de los equipos con vida mayor a 15 años u obsoletos esto con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad en la atención médica de las niñas, los niños y adolescentes que atiende este Instituto.

Así mismo se busca sustituir equipos de Laboratorio los cuales también presentan más de 15 años de vida útil y aquellos que son obsoletos para poder cumplir temas de diagnóstico y protocolos de investigación que son prioritarios a nivel nacional o internacional.

Durante el ejercicio 2025 se incorporó al área médica un total de \$9,665,487 de equipo médico.

Se continúan trabajando proyectos de inversión para su autorización a cargo de la Dirección de Proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

- Adquisición de equipos médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del INP como prioridad (1549 equipos) \$376,145,428
- Adquisición de equipos de uso común para Investigación en Salud del INP \$34,688,855.00
- Adquisición de Equipo y mobiliario médico y de Laboratorio para la Investigación en el INP \$144,697,234.00
- Sustitución de Monitores de Signos Vitales para áreas críticas y Hospitalarias en el Instituto Nacional de Pediatría \$20,285,318.00
- Programa de ampliación de la unidad Pediatría Unidad Pediátrica Hemato-Oncología en el Instituto Nacional de Pediatría \$940,847,749.00
- Sustitución de autoclaves de baja temperatura y vapor \$ 8,000,000.00
- Sustitución de equipo para el servicio de patología \$ 6,000,00.00
- Proyecto de sustitución y fortalecimiento de equipo médico del Instituto Nacional de Pediatría \$ 54,924,982.74

➤ Integración de los Bienes Inmuebles.

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2'521,258,175	1'444,670,147
Terrenos	1'124,191,423	553,148,460
viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	1'310,294,457	804,749,392
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	2'434,485,880	1'357,897,852
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295	86,772,295
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295	86,772,295

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2025.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
2'521,258,175	2'521,258,175	0

El renglón de Construcciones en proceso por \$86,772,295 tiene integrado el anticipo otorgado a Design Built Management S.A. de C.V. por concepto de la UPHO y que aún falta por amortizar un monto de \$37,915,133.

En el mes de septiembre de 2025, se hizo de conocimiento mediante oficio SSG/215/2025 la conclusión por parte de INDAABIN el avalúo practicado al mes de agosto a los bienes inmuebles del Instituto Nacional de Pediatría, determinándose una vida útil remanente para las construcciones (edificios) de 40 años promedio y una vida útil remanente para las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias de 28 años promedio, con lo que se procedió a la actualización de los valores en cuentas contables

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

(esos)

CONCEPTO	2025	2024
Suma de la depreciación y amortización acumulada de bienes	1'167,368,767	1'355,014,112
Bienes Muebles e Intangibles	655,650,899	651,920,361
Bienes Inmuebles	511,717,868	703,093,751

De acuerdo al avalúo practicado por el INDAABIN a los inmuebles del instituto se determinó una depreciación anual para la construcción de \$18,568,528, anual y para las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias \$ 2,431,627 anual.

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

- **RESPECTO DE LA UNIDAD PEDIÁTRICA DE HEMATO-ONCOLOGÍA (UPHO) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA**

Con fecha 6 de junio de 2018, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente versó sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de

la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades, conforme a las disposiciones previstas en la Ley especial en materia de obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación: i) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública, ii) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados, iii) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/411/2018 al Director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2018, de fecha 5 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que "conforme a la atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", y que por lo tanto "ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología"

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2018, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del OIC en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar “El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”, se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de 2018, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2019 y la constructora el Amparo Directo 86/2019, radicados el en Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de octubre del año 2019, se emite por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 12241-16-17-12-2, sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada dentro del Amparo Directo 86/2019, promovido por Design Built Management S.A. de C.V., radicado en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se ratifica la nulidad de la sentencia de origen y se confirman diversos puntos de la resolución del procedimiento de rescisión. En contra de dicha sentencia el instituto con fecha 21 de noviembre de 2019 interpone recurso de revisión, por otro lado, la contratista interpone demanda de amparo.

Se informa que mediante oficio número CNPSS-DGF-DAAF-638-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Director de Administración y Aplicación de Fondos y Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, remite Instrumento que modifica al convenio de colaboración, actualizando el Anexo I. Calendario de Transferencia de los recursos autorizados con fecha de término al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, la Décimo Segunda Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 12241/16-17-12-2, emite SENTENCIA DEFINITIVA, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión Fiscal Número R.F. 487/2018-10244, en la que:

Se reitera la Nulidad de la rescisión del contrato de obra por falta de competencia del Director General del INP.

El Contratista Imagen queda fuera del Contrato y de la Rescisión.

Legalidad de la rescisión por incumplimiento del programa de obra y por desobediencia a las órdenes del residente.

Improcedencia del Pago de Deductivas.

Ordena la devolución de \$33'356,027 del anticipo no amortizado.

Pago de Gastos Financieros (intereses) por falta de devolución del anticipo no amortizado.

Pago de Sobrecosto.

Pago del IVA del Sobre costo.

Se concede un término de 4 meses para reiniciar el procedimiento de rescisión.

La Contratista interpone Juicio de Amparo Directo número 644/2019 y el Instituto Recurso de Revisión Fiscal con número 455/2019 en contra de la nueva sentencia, mismos que se radican en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, siendo turnados con fecha 10 de diciembre de 2019 al magistrado José Ángel Mandujano Gordillo para emitir el proyecto de resolución.

Con base en el oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-2198-2019 y en respuesta al oficio DG/ASS/194/2019, referente al registro del certificado No. CDN-6907/D. F 233-15. La DGPLADES dictaminó que la UPHO pasa de obra en proceso a obra suspendida por no presentar avances.

En relación al estado procesal que guarda el juicio relativo a la rescisión de la obra derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el poder judicial suspendió actividades, por lo que el estado procesal no ha cambiado. Se ratifica que se está en espera de que el tribunal colegiado emita la resolución respectiva en cuanto al juicio de amparo promovido por la contratista y la revisión fiscal promovida por el instituto.

En la tercera sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 09 de diciembre de 2021, se informó que el Instituto se encontraba en proceso de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Federal de Justicia, estando en proceso de notificación a los contratistas del nuevo procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato para la construcción de la UPHO, se notificó a las empresas la resolución de fecha 18 de abril de 2022, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2022, resolución en la que se determina la rescisión administrativa del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013 por causas imputables a los contratistas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2022, se considera que jurídicamente se libera para continuar con la Obra.

Inicia procedimiento para determinar el finiquito correspondiente.

Con fecha 1, 2 y 3 de agosto de 2022 mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada, se notifica la resolución de fecha 15 de julio de 2022 en el que se determina la cantidad de \$120'777,431 (Ciento veinte millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Me refiero al Plan Anual de Trabajo 2025 de la Subdirección de Servicios Generales, a través del Departamento de Conservación y Mantenimiento, se llevaron a cabo diversos trabajos de mantenimiento en el área de juegos de edificio de Consulta Externa.

Empresa: Jovany Lozada Zermeño

No. de contrato: SGSOP/002/2025.

OBJETO DE CONTRATO: "Levantamiento topográfico de la poligonal general y sus 2 poligonales, así como la ubicación de los diferentes edificios y elementos que integran el Instituto Nacional de Pediatría"

Periodo contrato: del 07 de julio al 08 de agosto de 2025.

Monto contractual: \$171,887.07 más IVA.

Empresa: Construcciones Inteligentes Hábitat, S.A. de C.V.

No. de contrato: SGSOP/003/2025.

Objeto de contrato: "Impermeabilización en piso del área de juegos en planta baja del edificio de consulta externa del Instituto Nacional de Pediatría"

Periodo contrato: del 01 al 31 de octubre de 2025.

Monto contractual: \$301,801.99 más IVA.

➤ Estimaciones y Deterioros.

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG-SP03 "Estimación de Cuentas Incobrables" en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de "acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación". La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento generado por el área de los Almacenes. Se desglosa de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2025	2024
Suma de las estimaciones	144,797,771	126,503,991
Estimación para cuentas Incobrables	9,153,643	3,811,289
Estimación por deterioro de inventarios	135,644,128	122,692,702

➤ **Otros Activos.**

"Sin información que revelar"

PASIVO.

➤ **Cuentas y Documentos por Pagar.**

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025					2024
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
TOTAL	402,934,254	81,597,905	115,874,921	185,900,697	19,560,731	175,780,843
ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales	474,183	34,835	0	15,931	423,417	258,296
SAR – FOVISSSTE	141,092	5,063	0	11,992	124,037	289,159
ISR de Salarios	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre Nomina	5,832,450	5,832,450	0	0	0	1,750,991
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	611,924	611,924	0	0	0	396,053
5 al millar sobre obras	1,509	1,509	0	0	0	81,017
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	137,942	137,942	0	0	0	120,297
Impuesto al Valor Agregado	17,154	17,154	0	0	0	0
Otras Retenciones	1,660,350	300,870	156,511	160,230	1,042,739	1,045,223
Subtotal	8,876,604	6,941,747	156,511	188,153	1,590,193	3,941,036

Servicios Personales u otras Cuentas	1,047,105	987,839	0	11,051	48,215	897,118
Proveedores	382,888,661	64,732,201	115,718,410	185,701,493	16,736,557	110,263,697
Contratistas por Obras Publicas	0	0	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar	2,097,959	912,193		0	1,185,766	1,689,044
Otros pasivos diferidos a corto plazo	8,023,925	8,023,925				58,989,948

La cuenta de Servicios personales u Otras cuentas representa aguinaldo, bajas a personal operativo y mandos medios que se jubilaron en el trayecto del ejercicio 2025.

La cuenta de Proveedores representa los compromisos de pago derivadas de las adquisiciones de insumos y mantenimiento a las instalaciones del Instituto necesarios para la operación. Los cuales se integran por:

- Capítulo 2000 "Materiales y suministros" por \$238,158,423
- Capítulo 3000 "Servicios generales" por \$144,730,238

La cuenta de Otras cuentas por pagar corresponde a

- Design Built por \$1,185,766 el cual corresponde a la obra en proceso que se encuentra el litigio UPHO
- Provisión a la Tesorería de la Federación por concepto de entero de rendimientos y provisión de reintegro por concepto de aguinaldo bajas 2024 por \$281,804
- Sanciones a proveedores por \$630,389

➤ FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION

La disponibilidad de los recursos de terceros no forma parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Se informa que del **01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE DE 2025** el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de Recursos de Terceros, los cuales han sido administrados y registrados en el contexto de financiar el desarrollo de proyectos de Investigación, Académicos y/o asistenciales y

otros Fondos Específicos, asimismo estos son destinados para apoyar a las actividades de la investigación y su disponibilidad financiera final es considerada como pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)	
CONCEPTO	TOTAL Ingresos 31/12/2025
TOTAL	17,601,510.
Financiamientos por Convenio	12,465,670.
Aportaciones con un Fin Específico	-2,459,522
Porcentaje para la Administración de Terceros	7,595,362.

Los movimientos de ingreso/gasto por concepto de la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación, académicos y asistenciales con fines específicos por el periodo comprendido de 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2025 fueron los siguientes:

(Pesos)	
CONCEPTO	2025 Disponibilidad final AI 31/12/2025
Saldo Inicial	86,582,298.
MÁS:	
Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como de Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el Comité de ética e investigación del Instituto.	17,601,510.
SUBTOTAL	104,183,808.
MENOS:	

CONCEPTO	2025 Disponibilidad final Al 31/12/2025
Erogaciones Aplicadas	35,756,124.
Disponibilidad Financiera Final	68,427,684.

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en las cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

➤ **Pasivos Diferidos.**

Este rubro está integrado por la prestación de servicios por atención médica que al cierre del ejercicio no fueron cubiertos por el derechohabiente los cuales corresponden a los distintos rubros de cuentas por cobrar, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	Pesos					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2024
TOTAL	8,023,925	5,325,343	2,420,966	0	277,616	7,002,644
Cuentas por Cobrar (hospitalización)	765,961	654,846	111,115	0	0	595,665
Público en General (Cartas compromiso)	278,937	1,321			277,616	277,616
Pacientes Financiados	6,979,027	4,669,176	2,309,851	0	0	6,129,363

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

1. Patrimonio Contribuido.

Concepto	2025	2024
Donaciones	35,435,841	46,935,698
Actualización a la Hacienda Pública	0	0
Total	35,435,841	46,935,698

La donaciones recibidas durante el ejercicio fueron realizadas por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden clasificarse como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

2. Patrimonio Generado.

Pesos

CONCEPTO	2024	2024
Total	1,019,910,186	174,290,211
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-443,364,091	-171,269,071
Resultado de Ejercicios Anteriores	-119,561,286	51,687,785
Revaluó de Bienes Inmuebles	1'592,115,738	303,151,672
Rectificación de Resultados de Ejercicios	-9,280,175	-9,280,175
Anteriores		

En el mes de septiembre de 2025, se hizo de conocimiento mediante oficio SSG/215/2025 la conclusión por parte de INDAABIN el avalúo practicado al mes de agosto a los bienes inmuebles del Instituto Nacional de Pediatría, determinándose una vida útil remanente para las construcciones (edificios) de 40 años promedio y una vida útil remanente para las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias de 28 años promedio, con lo que se procedió a la actualización de los valores en cuentas contables

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

➤ Efectivo y Equivalentes.

Se integra de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo en Bancos – Tesorería	587,784	2,657,715
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	4,084,037	3,564,246
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	68,427,684	86,582,298
Total, de Efectivo y Equivalentes	73,099,505	92,804,259

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como a continuación se muestra:

(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Ahorro / Desahorro del ejercicio	-171,269,071	-171,269,071
Movimientos de partidas (o rubros) que No afecta al efectivo	0	0
Depreciación	61,920,668	52,003,684
Amortización	182,837	130,623
Disminución de bienes por perdida, obsolescencia y deterioro	853,501	2,817,588
Incremento en las provisiones	16,497,353	16,497,353
Incremento de estimaciones	454,781,517	18,174,669
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia / Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de operación	-362,966,805	-81,645,154

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

➤ Contables

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2024
Juicios (laborales)	246,080,117	96,414,163
Adeudo a la Secretaría de Finanzas de la CDMX (Suministro de agua)	124,001,928	124,001,928

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el instituto al 31 de diciembre del año 2025, se registró en cuentas de orden una estimación global por juicios, por un importe de \$323,761,698

En materia laboral un importe de \$138,831,128, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

La situación jurídica por litigios que se tiene en el instituto al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

➤ En materia laboral:

Se tienen 89 demandas laborales en contra como POSIBLES juicios, por un monto de \$113,552,058 los cuales están en diferentes etapas procesales, o bien en espera de fecha para audiencia.

Cabe señalar que, a efecto de atender los hallazgos de los auditores externos, la lista de POSIBLES, se divide en dos listas y quedan de la siguiente manera:

La primera son 28 juicios por la cantidad de \$61,149,547, en la que se informan los juicios que se encuentran en procedimiento y de los cuales no se ha emitido laudo.

La segunda lista está conformada por 61 juicios por la cantidad de \$52,402,51

De acuerdo al requerimiento formulado por los auditores externos, se reportan los juicios que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto.

En cuanto a las demandas laborales como PROBABLES se tienen 13 por un monto de \$507,394

Los juicios laborales, clasificados como REMOTOS, son los siguientes: 41 juicios, por un monto de \$24,771,677

➤ ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LOS JUICIOS LABORALES EN EL AÑO 2025.

- En el año 2025, se concluyeron de manera definitiva 10 juicios laborales, en los cuales se absolvió al Instituto Nacional de Pediatría, estos juicios representaban un riesgo económico de \$3,172,037
- Se notificaron 5 laudos firmes en los cuales se absolvió al Instituto de la acción de reinstalación.
- En materia civil:

Se tienen 6 juicios, 3 procedimientos promovidos por el instituto en materia civil en contra de San Juan López, S.A. de C.V., Ismael Rocha Mujica, Proquigama, S.A. de C.V., los cuales se encuentran en procedimiento para la cancelación del adeudo.

2 Procedimientos en los que se demanda la desocupación de espacio hospitalario en contra de Mercado de Productores, A.C., Mundo de Chocho o Fundación Chocho, Jesús Alejandro Morales Arche (Fundación Chocho) y Carlos Tenopala Juárez (Cafetería)

1 procedimiento llamado como diverso acreedor Autofinanciamiento México, S.A. DE C.V. (Design Built Management, S.A. DE C.V.)

- En materia penal:

El instituto tiene 36 denuncias de hechos en contra de quien resulte responsable.

- Procedimientos contenciosos administrativos por un monto de: \$184,930,570

El instituto tiene 06 demandas de procedimiento administrativo que se conforman por:

Dos juicios por Responsabilidad Patrimonial del Estado

Tres juicios de Nulidad

Un juicio para atención médica por Responsabilidad Patrimonial de Tercero.

38 demandas de amparo indirecto por diferentes causas.

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- En relación al pago de Derechos por Suministro de Agua, se realizaron las siguientes acciones:

En fecha 23 de noviembre de 2021 se recibió oficio emitido por la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México mediante el cual informa al Instituto que el monto que se tiene registrado por el pago de derechos por Suministro de Agua es un total de \$212,985,962

Con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante oficio SAF/PF/SRAA/SAF/4869/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se notificó la resolución emitida por la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México dentro del expediente 11-19-011-2/212.1/39316-21, en la que se declara procedente:

Primero: Declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 3º de 2004, 1º al 6º de 2005, 4º de 2008 al 6º de 2010, 1º de 2012 al 3º de 2016, de la cuenta.

Segundo: No es procedente declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 1º al 6º de 2011, de la cuenta que tributa.

Tercero: No es procedente declarar la caducidad y/o prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 4º de 2016 al 6º de 2020, de la cuenta que tributa

1 procedimiento llamado como diverso acreedor Autofinanciamiento México, S.A. DE C.V. (Design Built Management, S.A. DE C.V.)

- En materia penal:

El instituto tiene 36 denuncias de hechos en contra de quien resulte responsable.

- Procedimientos contenciosos administrativos por un monto de: \$184,930,570

El instituto tiene 06 demandas de procedimiento administrativo que se conforman por:

Dos juicios por Responsabilidad Patrimonial del Estado

Tres juicios de Nulidad

Un juicio para atención médica por Responsabilidad Patrimonial de Tercero.

38 demandas de amparo indirecto por diferentes causas.

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- En relación al pago de Derechos por Suministro de Agua, se realizaron las siguientes acciones:

En fecha 23 de noviembre de 2021 se recibió oficio emitido por la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México mediante el cual informa al Instituto que el monto que se tiene registrado por el pago de derechos por Suministro de Agua es un total de \$212,985,962

Con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante oficio SAF/PF/SRAA/SAF/4869/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se notificó la resolución emitida por la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México dentro del expediente 11-19-011-2/212.1/39316-21, en la que se declara procedente:

Primero: Declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 3º de 2004, 1º al 6º de 2005, 4º de 2008 al 6º de 2010, 1º de 2012 al 3º de 2016, de la cuenta.

Segundo: No es procedente declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 1º al 6º de 2011, de la cuenta que tributa.

Tercero: No es procedente declarar la caducidad y/o prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 4º de 2016 al 6º de 2020, de la cuenta que tributa

Mediante oficio SAJ/RRA/1129/2021 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se anote en los registros de la cuenta la resolución antes señalada a efecto de que se realicen las anotaciones y aclaraciones que en derecho correspondan y por lo consiguiente se actualice el monto del adeudo. En espera de la respuesta.

Por oficio SAJ/RRA/230/2022 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se informe el estatus en que se encuentra la petición formulada mediante el oficio referido en el párrafo anterior.

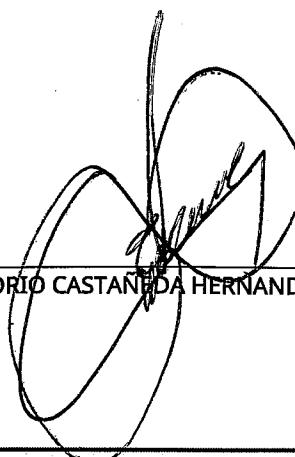
Con fecha 19 de abril de 2022, se recibe oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-08934/DGSU/2022 mediante el cual la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que se realizaron las anotaciones correspondientes para marcar como prescritos los bimestres en los que la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México declaró la prescripción, ahora bien de la revisión realizada al sistema de consulta de adeudos del sistema de aguas realizado con fecha 6 de abril de 2022, se registra un adeudo de \$48,584,700 lo que indica que se realizaron las anotaciones de los bimestres declarados como prescritos.

Aunado a lo anterior se solicitó las constancias de adeudo de la segunda toma de agua, en donde se aparece registros sin adeudo.

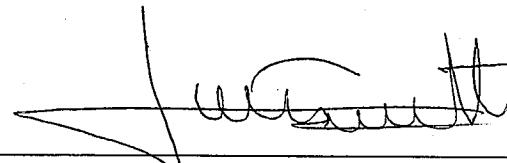
Se presentó ante el Sistemas de aguas de la Ciudad de México recurso para la prescripción de diversos bimestres. Seguimiento a los bimestres que quedan pendientes para solicitar la prescripción.

➤ **Presupuestarias:**

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG-SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFGG-SP02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades"



LIC GREGORIO CASTAÑEDA HERNANDEZ



Ciudad de México a 30 de enero de 2026
L.C. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE